

no daver, lo hacen sy crey, se que certifi-

Salvador Lopez Fran. Co. Ramon Vidal  
suibancqz Abaca

Fernando Vidal

33

Acuerdo En la villa de Atlixmal, a diez dias del mes de Enero  
del ochenta y quatro los señ. Conde, Turcia y Regim.  
de esta, el Dip. del Com. gr. de ney Camp., estando en  
la Ciudad de Mexico, y los señ. D. Juan de Torres y D. Juan de  
Repullen, segun a el veintidós se haga saber a todos  
los señ. de esta villa, concurren a la casa del  
Cav. de ney, por la semana el dia de Domingo al toque  
de oraciones, a dar razon del precio de los frang  
p. la portada, vago las mulas lo comarce hauendo  
de ocho ducados; an' mismo, y vago las mulas  
se haga saber a los señ. de esta villa, conpa-  
recan a casa de el mismo Cav. de ney, para que  
les p. dar razon de las alca, o vago de los señ.  
an' lo acordaron, y firmaron de sy crey. los q. se  
ben, de q. certifiqz

Salvador Lopez Fran. Co. Ramon Vidal  
suibancqz Abaca

Fernando Vidal

33

En Atlixmal en diez dias del mes de Enero de  
nos hizo saber el acuerdo anterior a

